

**ASTURFONDO RENTA VARIABLE EURO, FI****Referencias Comerciales: CCM RENTA VARIABLE EURO, FI**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 21/10/1997  
**Gestora:** CAJASTUR GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Fecha registro en la CNMV:** 21/11/1997  
**Grupo Gestora:** LIBERBANK**Depositario:** LIBERBANK, S.A.**Grupo Depositario:** LIBERBANK**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** ALTO.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** 4 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Euro Stoxx 50 Price

El porcentaje de inversión en títulos de Renta Variable será como mínimo del 75% de la exposición total y al menos el 60% de la misma será a renta variable emitida por entidades radicadas en el área euro. La exposición a activos de renta variable cotizados en mercados españoles, incluyendo activos de emisores españoles cotizados en otros mercados, no superará el 90% del patrimonio. El Fondo podrá invertir hasta el 30% de su exposición total en activos no denominados en euros.

Las inversiones en Renta Variable se materializarán atendiendo a criterios de alta liquidez y capitalización bursátil en activos que coticen en Bolsas de Valores y Mercados Autorizados de la Unión Monetaria Europea, aunque no se descarta invertir minoritariamente en otros países pertenecientes a la OCDE. Los sectores en los que el Fondo invertirá serán diversos sin que se haya descartado ningún sector de la actividad económica.

La parte no invertida en Renta Variable se invertirá en Renta Fija tanto pública como privada de alta calidad crediticia (rating mínimo de A-) de la Zona Euro. La duración de la cartera será inferior a un año.

El fondo se reserva la posibilidad de invertir, siempre que sea coherente con su vocación inversora, en los siguientes activos:

- Hasta un 10% en IIC financieras, armonizadas y no armonizadas, que sean activo apto no pertenecientes al grupo de la Gestora.
- Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 12 meses en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial.
- Instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de cambio, así como de concentración geográfica o sectorial.

**INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO****Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** www.cajasturgestion.com.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

**INFORMACIÓN COMERCIAL****Inversión mínima inicial:** 6,00 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6,00 euros.**Principales comercializadores:** BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A., CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2,1%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.